



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	VERBAL	
Demandante	LUZ ESTELLA GIRALDO GIRALDO	
Demandados	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ IVÁN CEBALLOS ARENAS	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00262-00	
Puede verificarse en	Estados electrónicos: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin	

Mediante el memorial obrante como PDF 24 del expediente digital, la parte actora afirma desconocer el número de cédula de ciudadanía que corresponde a cada uno de los demandados, manifestación que se admite y se tiene en cuenta por el Juzgado especialmente para efectos del Registro Nacional de Emplazados que exige esos datos y con cuya omisión se intentará la realización de registro de los demandados como emplazados.

Los dos correos sin mención siquiera de que su autora sea abogada inscrita, o que cuente con poder de los demandados o de alguno de ellos y sin acreditación de que quien pide sea una sociedad constituida legalmente para la prestación del servicio de abogacía y originado desde el correo juridica@naranjajuridica.com y los cuales se anexan debajo de este auto, se dejan en conocimiento del señor apoderado de la parte actora a fin de que dentro del término de tres días se sirva manifestar si autoriza o no la remisión del link que allí se pide.

Tal autorización se estima necesaria pues el art. 123 del Código General del Proceso tiene previsto que los expedientes solo podrán ser examinados: "2. Por los abogados inscritos que no tengan la calidad de apoderados de las partes. Estos podrán examinar el expediente una vez se haya notificado a la parte demandada", y en el caso que ocupa la parte demandada no ha sido notificada y esto solamente se surtirá previo emplazamiento y con el curador ad-litem, a menos, claro está, de que los demandados determinados comparezcan al proceso a recibir notificación personal y a gestionar por intermedio de abogado.

NOTIFÍQUESE.
EL JUEZ
Ant

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

VEÁNSE LOS CORREOS DEBAJO DE ESTE AUTO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.


Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria



Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos

Cerrar | Anterior Siguiente

URGENTE. SOLICITUD EXPEDIENTE DIGITAL. Radicado 05001310300120220026200

Antonio

Reenvió este mensaje el Mié 22/02/2023 1:14 PM.

DJ Departamento Juridico <juridica@naranjajuridica.com>
 Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellín

Mié 22/02/2023 12:47 PM

Cordial saludo,

Solicito que por este medio, se me remita copia del **EXPEDIENTE DIGITAL** en el proceso con radicado 05001310300120220026200, Conforme al sistema de la Rama Judicial, donde se lee:

05001310300120220026200
[Consultar](#) [Nueva Consulta](#)

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 22 de Febrero de 2023 - 12:38:07 P.M. [Obtener Archivo PDF](#)

Datos del Proceso					
Información de Radicación del Proceso					
Despacho			Ponente		
001 Circuito - Civil			JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO		
Clasificación del Proceso					
Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente		
Declarativo	Verbal	SIN TIPO DE RECURSO	Oficina Judicial		
Sujetos Procesales					
Demandante(s)			Demandado(s)		
- LUZ ESTELLA GIRALDO GIRALDO			- JOSE IVAN CEBALLOS ARENAS - HEREDEROS DEL SEÑOR JOSÉ IVAN CEBALLOS ARENAS		
Contenido de Radicación					
Contenido					
ACTA 6563					
Actuaciones del Proceso					
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
17 Feb 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	9:26 AM - DELAPODERADO DEMANDANTE			17 Feb 2023
16 Feb 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/02/2023 A LAS 11:24:24.	17 Feb 2023	17 Feb 2023	16 Feb 2023
16 Feb 2023	AUTO RESUELVE ADMISIBILIDAD REFORMA DEMANDA	ADMITE REFORMA DEMANDA - RECONOCE PERSONERIA			16 Feb 2023
	RECEPCIÓN				

Lo anterior, es necesario para revisar la totalidad del proceso judicial.

(ID 12828+13429)

[← Responder](#) [→ Reenviar](#)



Inicio Vista Ayuda

Correo nuevo Pasos rápidos

Cerrar Anterior Siguiente

URGENTE Solicitud Notificacion Auto 05001310300120220026200

Antonio

Reenvió este mensaje el Mié 22/02/2023 4:02 PM.

Dalia Johana Cardona Restrepo <juridica2@naranjajuridica.com>
Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellín

Mié 22/02/2023 3:22 PM

Cordial saludo,

Solicito que por este medio, se me remita copia del AUTO RESUELVE ADMISIBILIDAD REFORMA DEMANDA por estados del 17 DE FEBRERO 2023 en el proceso con radicado 05001310300120220026200, Conforme al sistema de la Rama Judicial, donde se lee:

Formulario de búsqueda de radicación con el número 05001310300120220026200.

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Miércoles, 22 de Febrero de 2023 - 03:19:33 P.M.

Table with process details: Información de Radicación del Proceso, Clasificación del Proceso, Sujetos Procesales, and Contenido de Radicación.

Table with process actions: Actuaciones del Proceso, including reception, registration, and the admission of the reform demand.

Lo anterior, ya que no tengo acceso a al AUTO AUTO RESUELVE ADMISIBILIDAD REFORMA DEMANDA o al EXPEDIENTE DIGITAL.

DIANA YAMILE MOSQUERA
Departamento Estudio de Títulos e Investigaciones